

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084281* Radicado: 20261200084281 Fecha: 30-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 30 de junio de 2026

Señor (a)
ERIKA ROCHA R
 Dirección: No registra
 Correo Electrónico: No registra

ASUNTO: respuesta a la petición radicada con No. 20261120102002 del 11 de junio de 2026 y Bogotá te Escucha No. 3804272026 – Referencia del Instituto de Desarrollo Urbano DTCl 202638500816741- Solicitud de intervención varios segmentos de la malla vial en los sectores Centro y Carbonell, Localidad de Bosa.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *Reparen las vías de Bosa Centro, de Bosa Carbonell, ni para entrar ni para salir, los buses del Sitp y los alimentadores las tienen acabadas (...)*” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en la comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre los CIV’s en los que el IDU mencionan a la UAERMV:

Localidad: No. 07 – BOSA CENTRAL // Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ): BOSA CENTRAL

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
364877	7005857	KR 80	CL 63 S	CL 65 S	IN	CIV Reservado por la Alcaldía Local de Bosa COP-733-2024.
363721	7005412	KR 80BBIS	CL 60 S	CL 61 S	LO	CIV Reservado por la Alcaldía Local de Bosa COP-733-2024.
364699	7005786	DG 65A S	TV 80G	TV 80H	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV
367816	7007037	CL 71A S	KR 77M	Sin Establecer	IN	CIV Reservado por la Alcaldía Local de Bosa Proyecto 28-36.
367586	7006952	CL 71A S	Sin Establecer	KR 78A	IN	CIV Reservado por la Alcaldía Local de Bosa Proyecto 28-36.
91030859	19009436	7006823	CL 71 A SUR	KR 78 A	IN	CIV's No se encuentran

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084281* Radicado: 20261200084281 Fecha: 30-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

91030860	19009638	7009857	CL 71 A SUR	Sin Establecer	IN	incluidos dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
366948	19009328	7006698	CL 71A S	TV 78B	IN	
91011615	19009488	7009858	KR 78 C	TV 78 D	IN	CIV Reservado el IDU-1590-2025.

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales, relacionados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Bosa** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención de los segmentos que cuentan con Reserva por parte de dicha Alcaldía Local y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084281* Radicado: 20261200084281 Fecha: 30-06-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 01 / mes 07 / año 2026 , y se desfija el “día” 07 / “mes” 07 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Bosa - Carrera 80 I No. 61-05 Sur (– cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120102002)
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - Calle 22 No 6 – 27
atnciudadano@idu.gov.co

Documento 20261200084281 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-06-2026 22:25:49
Revisó:	JARRISON ALEXANDER MURCIA PERALTA - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - jarrison.murcia@umv.gov.co
 35639f000cf2deeb5490309e648aee76c6c021ee9bbaff4dbf2974cf57ffde Codigo de Verificación CV: 4c464 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i